

MEMORANDUM D.A.J. N° 1928 /2025

A : C.P. ADRIANA ENCINA, *Coordinadora*
COORDINACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

DE : ABG. JOSÉ ARÉVALO KUNERT, *Director*.
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.

REF. : LLAMADO MOPC N° 90/2025 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA
CONTRATACIÓN DE EMPRESAS DE CONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN Y
MANTENIMIENTO DE LOCALES ESCOLARES A POTENCIAR (LEAP) – 1° GRUPO. ID N°
474.608 D.A.J N° 3784/2025; CEO N° 619/2025.

FECHA : 31 de octubre de 2025

Me dirijo a Usted, en el marco de la evaluación de las ofertas presentadas en el llamado indicado en la referencia, a fin de remitir el INFORME JURÍDICO DE EVALUACIÓN (8 páginas), el Informe de Garantía de Mantenimiento de Oferta (2 páginas) y el Anexo – Documentos legales (2 páginas), correspondiente a la evaluación de los criterios legales solicitados en el PBC del llamado de referencia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarla atentamente.

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ N° 42375

Andrea Spina Alfonso
Abogada
Matrícula C.S.J. N° 32.592

SANY K. FLORES
ABOGADA
Mat. C.S.J. N° 33.837

Coordinación de Evaluación de Ofertas	
Jefatura de Gabinete Ministerial	
C.P.C.	
RECIBIDO	
Nombre:	Johelí Acosta
Fecha:	31-10-25
Hora:	7:10pm

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

INFORME JURÍDICO DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2025

REFERENCIA: LLAMADO MOPC N° 90/2025 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS DE CONSTRUCCION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LOCALES ESCOLARES A POTENCIAR (LEAP) – 1° GRUPO. ID N° 474.608 D.A.J N° 3784/2025; CEO N° 619/2025.

I. ANTECEDENTES

- **Acta de Apertura de Sobres**, que se llevó a cabo en el Salón de Actos del Tercer Piso-Edificio Central del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, sito en Oliva esquina Alberdi, en fecha 15 de octubre del 2025. En la misma *"No hubo observaciones de oferentes, ni terceros"*.

Las ofertas presentadas en el Acto de Recepción y Apertura de Sobres corresponden a los siguientes oferentes:

1. **CONSORCIO RE CIVIL**, integrado por los oferentes **BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.** y **CONSTRUCTORA ECO S.A.**
2. **APONTE LATORRE S.A.**
3. **CONSORCIO IPI** integrado por los oferentes **LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO** e **INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A**

- **Memorándum CEO N° 619 del 15 de octubre del 2025**, de la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas, por medio del cual se solicitó la designación de los asistentes técnicos profesionales, responsables de llevar cabo la calificación y evaluación de las ofertas presentadas.

II. EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Consideración Preliminar:

Este procedimiento licitatorio se rige de acuerdo a la Ley N° 7433/2025, "Que aprueba el Convenio de Préstamo N° 9517-PY" y las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial – en el marco del *Proyecto Tejiendo Apoyos para la Excelencia Educativa (TAPE)*".

Cabe mencionar que el presente Informe, contiene el análisis de los documentos legales solicitados en la *SECCIÓN I. Instrucciones a los Licitantes (IAL)*; *SECCION II. Datos de la Licitación (DDL)*, *SECCIÓN III. Criterios de Evaluación y Calificación*. *SECCION IV. Formularios de Licitación* y *SECCIÓN V Países Elegibles* del PBC.

➤ **ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL.**

- **OFERTA QUE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LAS SECCIONES I y II DEL PBC.**

Como resultado del análisis de la documentación presentada por los oferentes **LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO** e **INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A.**, integrantes del **CONSORCIO IPI**, se deduce que la oferta presentada **NO CUMPLE** con lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme se pasa a detallar:

SANY K. FLORES
ABOGADA

María José Vega Doldán
Abogada

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

Ana Carolina Alfonso
Abogada

Matrícula C.S.J. N° 32.592

A fojas 10 a 12 de la oferta, se presentó la Póliza de Seguro N° 1501002300 emitida por Aseguradora Yacyreta S.A., en la cual designa como único tomador a Luis Rodrigo Bóveda Samaniego, conforme se observa en la siguiente imagen:

Aseguradora Yacyreta 10

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Página N° 1

Póliza N°:	1501002300	Sección/Modalidad:	1501 (GAUCION/MANT.OFERTA-OBRA PUBLIC.)
Asegurado:	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES		
Domicilio:	OLIVA N° 411 ESQ. ALBERDI	Localidad:	ASUNCION
Doc.:	80004230-5		
Tomador:	BOVEDA SAMANIEGO, LUIS RODRIGO		
Domicilio:	SGTO CESPEDES C/ SACRAMENTO	Localidad:	ASUNCION
Doc.:	3.030.461-0		
Emisión:	14/10/2025	Vigencia Desde las:	00:00hs. del 12/05/2026
Vigencia Hasta las:	23:59hs. del 12/05/2026	Plazo en días:	210
Capital Máximo Asegurado	Gs. 1.200.000.000.-		

Entre ASEGURADORA YACYRETA S.A. en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Tomador" conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeta a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Quando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

ASEGURADORA YACYRETA S.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES, con domicilio en OLIVA N° 411 ESQ. ALBERDI, ASUNCION - PARAGUAY

(EL ASEGURADO), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 1.200.000.000.- (Guaraníes: Mil Dóscientos Millones.-)

que resulta obligado a efectuarlo:

BOVEDA SAMANIEGO, LUIS RODRIGO, con domicilio en SGTO CESPEDES C/ SACRAMENTO, ASUNCION - PARAGUAY.

(EL TOMADOR), según las normas legales de la Licitación efectuada por el Asegurado, con motivo del incumplimiento de las obligaciones de mantener la oferta y, en su caso, firmar el contrato respectivo, en la forma y plazos requeridos en las bases de la licitación que se mencionan a continuación:

Garantía de Mantenimiento de Oferta para el LLAMADO N° 30/2025 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONTRATACIÓN DE EMPRESAS DE CONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOCALES ESCOLARES A POTENCIAR (LEAP) - 1° GRUPO, ID N° 474608.

Beneficiario:

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPO)

Llamado a Licitación SDO n.º: ID 474608 LLAMADO N° 30/2025 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS DE CONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOCALES ESCOLARES A POTENCIAR (LEAP) - 1° GRUPO

Fecha: 14/10/2025

Garante: ASEGURADORA YACYRETA S.A.

En este sentido, se pasa a exponer lo establecido por el PBC respecto a las condiciones de presentación de la garantía de mantenimiento de oferta, en caso de que el oferente sea una Asociación en participación APCA o Consorcio, en las siguientes Secciones:

SECCIÓN I. INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES, IAL:

19. 8. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de una APCA se emitirán en nombre de la asociación que presenta la Oferta. Si APCA no se hubiera constituido formalmente como entidad jurídica al momento de presentar la Oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se emitirán en nombre de todos los futuros miembros que figuren en la carta de intención mencionada en las IAL 4.1 y 11.2.

En contravención al precepto legal, el CONSORCIO IPI presentó la garantía de mantenimiento de oferta instrumentada en una póliza de seguro, en la cual se observa que el tomador es el oferente LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO. Consecuentemente, dicha garantía se emitió a nombre de un solo integrante del APCA, incumpliendo de esta manera la solicitud expresa del PBC, de que la **Garantía de Mantenimiento de la Oferta se emitirá en nombre de todos los futuros miembros que figuren en la carta de intención.**

Continuando con el análisis, se cita lo dispuesto por el Pliego de Bases y condiciones respecto a la situación analizada:

IAL 4. Licitantes Elegibles:

Andrés Sosa Alfonso
Abogado

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO K.

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

SANY K. FLORES
ABOGADA
Mat. C.S.J. N° 53.837

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ N° 42375

4.1. "Puede ser Licitante una entidad privada o una empresa o institución propiedad del Estado, con sujeción a lo dispuesto en la cláusula IAL 4.6, o cualquier combinación de las mismas en forma de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación ("APCA") a través de un convenio existente o con la intención de celebrar un convenio de esta índole expresada en una carta de intención..." (SIC)

IAL 11. Documentos que componen la Oferta:

11.2 Además de los requisitos previstos en la IAL 11.1, las Ofertas presentadas por una APCA incluirán una copia del Acuerdo de APCA suscrito por todos sus miembros. Como alternativa, todos los miembros firmarán y presentarán, junto con la Oferta, una carta de intención donde conste que suscribirán un Acuerdo de APCA si la Oferta es aceptada y una copia del acuerdo propuesto.

En ese sentido, cabe mencionar que se presentó la E.P. N° 402 del 14/10/2025 "Acta de Intención de Constitución de Consorcio entre la firma unipersonal Puntal Construcciones de Luis Rodrigo Bóveda e Iniciativas Constructivas S.A", , a fojas 79-76 de la oferta, comprobándose de este modo la participación de los mencionados oferentes como APCA, resaltándose el hecho de que la misma no se encuentra formalmente constituida, por lo que, en consideración a lo dispuesto en la IAL 19.8, indefectiblemente la garantía de mantenimiento de oferta, para cumplir con el requerimiento del PBC, debía ser emitida a nombre de todos los integrantes del Consorcio IPI.

Así también, conforme a lo establecido en la IAL,19.4 que señala: Si en la IAL 19.1 se especifica que se debe presentar una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, toda Oferta que no vaya acompañada de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta que se ajusten sustancialmente a los requisitos pertinentes será rechazada por el Contratante por incumplimiento". (SIC).

En el mismo sentido, la IAL 28 dispone cuanto sigue: *Desviaciones, Reservas y Omisiones.*

28.1. Durante la evaluación de las Ofertas, se aplican las siguientes definiciones:

(a) "desviación" es un apartamiento respecto de los requisitos especificados en el documento de licitación;" (SIC)

Por su parte la IAL 29. Determinación de Cumplimiento de Ofertas, en el apartado 29.2. expone que:

"29.2. Una Oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es aquella que satisface todos los requisitos establecidos en dicho documento, sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que,

(a) *en caso de ser aceptada,*

1. (i) *afectaría de modo sustancial el alcance, la calidad o la ejecución de las Obras especificadas en el Contrato, o*

2. (ii) *limitaría de modo sustancial, contrario a los Documentos de Licitación, los derechos del Contratante o las obligaciones del Licitante en virtud del Contrato propuesto, o*

(b) *en caso de ser rectificadas, afectarían injustamente la posición competitiva de otros Licitantes que presenten Ofertas sustancialmente conformes a lo estipulado.*

Andrea Sosa Alfonso
Abogada

Matrícula C.S.J. N° 32.502

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO
Director

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

SANDY N. FLORES
ABOGADA
Matr. C.S.J. N° 33.837

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ N° 42375

Sigue expresando (IAL 29.4) que: Una Oferta que no se ajuste sustancialmente a los requisitos del documento de licitación será rechazada por el Contratante y no se la podrá modificar posteriormente mediante la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones

En virtud a todo lo anteriormente expuesto, la garantía presentada por el **CONSORCIO IPI integrado por las firmas LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO e INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A.**, no se ajusta a los requisitos establecidos, teniendo en cuenta que la misma no fue instrumentada de acuerdo a lo solicitado por el PBC en relación al tomador de la misma, derivando esta situación en una desviación significativa que no puede ser subsanada. Así mismo, el error verificado en la oferta limita los derechos de esta Convocante con relación a la obligación de garantizar correctamente la oferta.

Por tanto, en consideración a lo expuesto, la oferta presentada por el **CONSORCIO IPI integrado por las firmas LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO e INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A.**, **NO CUMPLE** con los requerimientos del PBC, por lo que se recomienda al Comité de Evaluación de Oferta **RECHAZAR** la oferta presentada, por no configurar oferta elegible para la Contratante por lo que no será analizada por los argumentos esgrimidos, en relación a los demás requerimientos exigidos en el PBC.

• **OFERTAS QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LAS SECCIONES I y II DEL PBC.**

Como resultado del análisis de las documentaciones presentadas en las ofertas de los oferentes:
1. BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. y CONSTRUCTORA ECO S.A. integrantes del CONSORCIO RE CIVIL y 2. APONTE LATORRE S.A., se deduce que los mismos **CUMPLEN**, con lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones

➤ **ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL.**

Solicitud de Documentos:

A través del Memorándum D.A.J. N° 1921/2025 de fecha 30 de octubre de 2025, se solicitó a la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas cursar Nota aclaratoria al oferente **APONTE LATORRE S.A.**, a fin de que presente la siguiente documentación omitida en su oferta, solicitada en el PBC:

1. APONTE LATORRE S.A.

- Formulario ELI 1.1:

- *Organigrama, la lista de los miembros del Directorio y la participación en la propiedad de la firma oferente.*

Fundado lo precedente en lo dispuesto en la *Sección I- Instrucciones para los Licitantes (IAL 27)* del PBC, que dispone:

GANY K. FLORES
ABOGADA
Mat. C.S.J. N° 33.837

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. C.S.J. N° 42375

Ana Rosa Alfonso
Abogada
Matriculación C.S.J. N° 32.502

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNEL
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

27. Aclaraciones sobre las Ofertas

27.1 Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las Ofertas y las Calificaciones de los Licitantes, el Contratante puede, si lo estima necesario, solicitar a cualquier Licitante aclaraciones sobre su Oferta; si lo hace, debe dar a los Licitantes un plazo razonable para la respuesta. No se tendrá en cuenta ninguna aclaración presentada por un Licitante que no hubiera sido solicitada por el Contratante. La solicitud de aclaración del Contratante y la respuesta correspondiente deberán constar por escrito. No se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación, incluidos aumentos o reducciones voluntarios, de los precios o de la sustancia de la Oferta, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Contratante hubiera descubierto durante la evaluación de las Ofertas, de conformidad con lo dispuesto en la IAL 31.

27.2 En caso de que un Licitante no haya suministrado las aclaraciones sobre su Oferta en la fecha y a la hora establecidas en la solicitud de aclaración formulada por el Contratante, su Oferta puede ser rechazada.

La Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas, de acuerdo a lo comunicado a través del correo, ceo.mopc@gmail.com, de fecha 31 de octubre del 2025, dio cumplimiento a lo solicitado e informó cuan to sigue:

“De conformidad a lo solicitado fue remitida la siguiente Nota:

FECHA	NOTA CEO N°	OFERENTE	VTO.
30/10/2025	769/2025	APONTE LATORRE S.A	31/10/2025

Obra en C.E.O la respuesta a la Nota mencionada (SIC).

Análisis de la respuesta remitida.

1) APONTE LATORRE S.A:

Por Nota de fecha 31 de octubre del 2025, recibida en la Coordinación del C.E.O. en la misma fecha a las 17:59 horas, en respuesta a la Nota CEO N° 769/2025 del 30/10/2025, firmada por el representante legal Carlos Latorre, fueron presentados los documentos solicitados por la Convocante conforme se detalla a continuación:

- Organigrama General.
- Conformación de Miembros del Directorio- Participación Societaria.

Del análisis de la documentación presentada por el oferente **APONTE LATORRE S.A**, ante el pedido de documentos realizado por la Convocante, se concluye que la oferta presentada **CUMPLE** con la correcta presentación de la documentación solicitada conforme a la Nota CEO N° 769/2025.

Por otra parte, se informa que luego de analizar la totalidad de las documentaciones presentadas en las ofertas de: **BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.** y **CONSTRUCTORA ECO S.A.** integrantes del **CONSORCIO RE CIVIL** y 2. **APONTE LATORRE S.A.** se concluye que las mismas **CUMPLEN** con la presentación de los documentos solicitados en la **SECCIÓN I. Instrucciones a los Licitantes (IAL)**; **SECCION II. Datos de la Licitación (DDL)**, **SECCIÓN III. Criterios de**

Misión: “Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía para la integración y desarrollo económico de la población”.

Visión: “Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas, proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y sostenible”.

SANY K FLORES
ABOGADA
Mat. S.C.J. N° 33.837

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ N° 42375

Abogada
Matrícula C.S.J. N° 32.592

Abg. JOSE M. AREVALO KUNERT
Director
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones



Evaluación y Calificación. SECCION IV. Formularios de Licitación del PBC, conforme al detalle de la planilla ANEXO – DOCUMENTOS LEGALES que se adjunta al presente Informe (3 páginas), y de acuerdo a la normativa aplicable “Regulaciones de Adquisiciones para los Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial”.

➤ **INFORME DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:**

Se informa que se realizó el análisis de las Garantías de Mantenimiento de Ofertas en lo que respecta al cumplimiento de los requerimientos establecidos en la *SECCIÓN I. Instrucciones a los Licitantes (IAL)*; *SECCIÓN II. Datos de la Licitación (DDL)* del PBC, que expresa:

<u>Sección II. Datos de la Licitación (DDL).</u>	<i>IAL 19.1. Se exigirá una Garantía de Mantenimiento de la Oferta. El monto y la moneda de tal garantía serán Gs. 1.200.000.000 (guaraníes mil doscientos millones) en la forma de una Póliza de seguro de caución a nombre del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones. La vigencia de la garantía será de mínimo de 180 días contados desde la fecha de apertura de ofertas. La Póliza de seguros deberá ser emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. La garantía deberá ser presentada en original, no se aceptarán copias.</i>
<u>Sección I. Instrucciones a los Licitantes.</u> <u>19. Garantía de Mantenimiento de Oferta.</u>	<i>19.3... Si, según lo especificado en la IAL 19.1, se debe presentar una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, esta debe ser una garantía pagadera a primer requerimiento que tendrá cualquiera de las formas siguientes, a opción del Licitante, y será emitida por una institución de prestigio de un país elegible: a) una garantía incondicional emitida por un banco o una institución financiera no bancaria (como una compañía de seguros, fianzas o avales); b) una carta de crédito irrevocable; c) un cheque de caja o cheque certificado, o d) otra garantía definida en los DDL... La Garantía de Mantenimiento de la Oferta tendrá una validez de (28) días a partir de la fecha extendida de la validez de la oferta o de cualquier fecha extendida, si esta se hubiera solicitado de conformidad con la IAL 18.2</i>
<u>Sistema de Adjudicación:</u>	<i>19.8 La Garantía de mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de una APCA se emitirá en nombre de la asociación que presenta la Oferta. Si APCA no se hubiera constituido formalmente como entidad jurídica al momento de presentar la Oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta se emitirán en nombre de todos los futuros miembros que figuren en la carta de intención mencionada en las IAL 4.1 y 11.2. Total.</i>

Como resultado del análisis y evaluación de las Garantías de Mantenimiento de Ofertas presentadas en las ofertas de: **1. CONSORCIO RE CIVIL, integrado por las firmas BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. y CONSTRUCTORA ECO S.A** y **2. APONTE LATORRE S.A** se concluye que, las mismas **CUMPLEN** con la correcta presentación de la garantía de conformidad a los requisitos de monto y vigencia solicitados en el PBC, conforme se detalla en

Misión: “Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, energía, para la integración y desarrollo económico de la población”.

Visión: “Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano”.

SANY K FLORES
ABOGADA
Mat. C.S.J. Nº 33.837

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ Nº 42375

Andrea Sosa Alfonso
Abogada
Matrícula C.S.J. Nº 32.592

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

el INFORME DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA, que se adjunta (2 páginas).

➤ **ANÁLISIS DE ELEGIBILIDAD.**

Respecto al análisis del criterio de Elegibilidad, se trae a colación los criterios indicados en las siguientes secciones del PBC:

• **Sección I. Instrucciones a los Licitaciones (IAL) A-Disposiciones Generales 4. Licitantes Elegibles.**

4.3 Una empresa que sea Licitante (ya sea a título individual o como miembro de una APCA) no participará en más de una Oferta, salvo que se trate de Ofertas alternativas permitidas. Esta disposición abarca la participación como subcontratista en otras Ofertas. Una participación de esta índole redundará en la descalificación de todas las Ofertas en la que la empresa haya intervenido. Una empresa que no sea Licitante ni miembro de una APCA puede actuar como subcontratista en más de una Oferta.

4.4 Un Licitante puede tener la nacionalidad de cualquier país, consueción a las restricciones señaladas en la IAL 4.8. Se considerará que un Licitante tiene la nacionalidad de un país si está constituido, incorporado o registrado en él y opera de conformidad con las disposiciones legales de este, como lo prueban su escritura de constitución (o los documentos equivalentes de constitución o asociación) y sus documentos de inscripción, según corresponda. Este criterio también se aplicará para determinar la nacionalidad de los subcontratistas o subconsultores propuestos para la ejecución de cualquier parte del Contrato, incluidos los servicios conexos.

4.5 Un Licitante que haya sido sancionado por el Banco de acuerdo con lo establecido en las Directrices Contra la Corrupción del Banco, y de conformidad con las políticas y los procedimientos sobre sanciones vigentes que se estipulan en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial conforme a lo descrito en la Sección IV, párrafo 2.2 (d), estará inhabilitado para la precalificación, selección inicial, presentación de Ofertas o Propuestas o adjudicación de contratos financiados por el Banco, o para recibir cualquier beneficio de un contrato financiado por el Banco, financiero o de otra índole, durante el período que el Banco haya determinado. La lista de firmas y personas inhabilitadas se encuentra disponible en la dirección electrónica que se detalla en los DDL.

4.8 Las empresas y las personas pueden ser declaradas inelegibles si así está indicado en la Sección V y (a) si las leyes o reglamentaciones oficiales del país del Prestatario prohíben las relaciones comerciales con aquel país, siempre y cuando se demuestre satisfactoriamente al Banco que esa exclusión no impedirá la competencia efectiva con respecto al suministro de los bienes o la contratación de las obras o los servicios requeridos; o (b) si, en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esta institución, el país del Prestatario prohíbe toda importación de bienes o contratación de obras o servicios de aquel país, o todo pago a países, personas o entidades en aquel país. Cuando las Obras atraviesan límites jurisdiccionales (y más de un país es Prestatario e interviene en la contratación), la exclusión de una empresa o una persona en virtud de la IAL 4.8 (a) antedicha por cualquier país puede aplicarse a esa contratación en otros países, si el Banco y los Prestatarios involucrados en la contratación están de acuerdo en ello.

• **Sección V. PAÍSES ELEGIBLES:**

Al respecto, cabe mencionar que se verificó respecto a las firmas **BENITO ROGGIO E HIJOS**

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transportes, energía, telecomunicaciones y servicios básicos para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y al servicio del ciudadano".

SANY K. FLORES
ABOGADA
Mat. C.S.J. N° 33.837

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ N° 42375

Andrea Sosa Alfonso
Abogada
Matrícula C.S.J. N° 32.592



S.A., CONSTRUCTORA ECO S.A., APONTE LATORRE S.A resultando que las mismas forman parte de la lista de países elegibles del Ente Financiador.

En ese sentido, dichas empresas a través de la presentación de la Carta Oferta, conforme al inciso b) declaran cumplir con los requisitos de elegibilidad y no contar con ningún conflicto de interés de conformidad con al IAL 4. Así también, de conformidad al inciso j), afirman no estar sujetos ni sometidos al control de ninguna entidad ni individuo, que sea objeto de una suspensión temporal o inhabilitación impuesta por el Grupo Banco Mundial conforme al acuerdo para el cumplimiento conjunto de decisiones de inhabilitación firmado por el Banco Mundial y otros bancos de desarrollo. Asimismo, que no son inelegibles en virtud de las leyes nacionales del Contratante ni de sus normas oficiales, así como tampoco en virtud de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Elegibilidad para el suministro de bienes, la contratación de obras y la prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco

Con referencia a las IAL 4.8 y 5.1, para información de los Licitantes, en la actualidad las empresas, los bienes y los servicios de los siguientes países están excluidos de este proceso de Licitación:

Con arreglo a las IAL 4.8 (a) y 5.1 "ninguno"

Con arreglo a las IAL 4.8 (b) y 5.1 "ninguno"

Además, se consultó respecto de las mismas en el sitio web del banco, indicado en las IAL 4.5 de la *Sección II. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL)*, <http://www.worldbank.org/debarr>, de lo cual resultó que **el CONSORCIO RE CIVIL, integrado por las firmas BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. y CONSTRUCTORA ECO S.A y APONTE LATORRE S.A** no se encuentran inhabilitados por el Ente Financiador.

Finalmente, esta Dirección considera prudente manifestar que este Informe desarrolla una opinión jurídica en respuesta al requerimiento realizado y en base a las documentaciones contenidas en la propuesta presentada, que fueron tenidas a la vista. Todo esto para contribuir como un elemento más en la toma de decisiones de la superioridad y está sujeto a cualquier situación que revele un hecho nuevo en el marco de lo considerado en esta ocasión. Es por ello que esta Dirección se reserva la facultad de emitir pareceres adicionales sobre lo analizado de constatarse hechos fidedignos, remitirse documentos adicionales o precisarse aclaraciones sobre cuestiones que no fueran aportadas en ocasión de la evaluación realizada en esta oportunidad. Esta representación Jurídica responde por el análisis del presente Informe, que recae en el ámbito de los requisitos legales.

III. CONCLUSIÓN:

Habiendo procedido a la evaluación jurídica de las ofertas, conforme a lo establecido en la *SECCIÓN I. Instrucciones a los Licitantes (IAL)*; *SECCION II. Datos de la Licitación (DDL)*, *SECCIÓN III. Criterios de Evaluación y Calificación*. *SECCION IV. Formularios de Licitación* del Pliego de Bases y Condiciones, se recomienda al Comité de Evaluación de Ofertas:

1. RECHAZAR la oferta presentada por **CONSORCIO IPI** integrado por las firmas **LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO e INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A.**, por los argumentos esgrimidos en el presente Informe.

2. PROSEGUIR con los trámites pertinentes, teniendo en cuenta que las propuestas presentadas

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, energía, agua y saneamiento para la integración y desarrollo económico de la población".

Misión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

SANY K FLORES
ABOGADA
M.C.S.J. N° 33.837

Abogada
Matrícula C.S.J. N° 32.592

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNEN
Director

Dirección de Asuntos Jurídicos
SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS

por el 1. **CONSORCIO RE CIVIL**, integrado por las firmas **BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.** y **CONSTRUCTORA ECO S.A** y 2. **APONTE LATORRE S.A** CUMPLEN con las documentaciones solicitadas en la **SECCIÓN I. Instrucciones a los Licitantes (IAL)**; **SECCION II. Datos de la Licitación (DDL)**, **SECCIÓN III. Criterios de Evaluación y Calificación. SECCION IV. Formularios de Licitación** del pliego de bases y condiciones y su normativa aplicable **“Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios de Proyectos de Inversión del Banco Mundial”**.

Atentamente.


María José Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ N° 42375


GANY K. FLORES
ABOGADA
Mat. C.S.J. N° 33.837


Andrea Sosa Alfonso
Abogada
Matrícula C.S.J. N° 32.592


Abg. JOSE M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Misión: “Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población”.

Visión: “Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano”.

INFORME DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

LLAMADO N° 90/2025 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS DE CONSTRUCCION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LOCALES ESCOLARES A POTENCIAR (LEAP) – 1° GRUPO. ID. N° 474608.

Se verificaron las Garantías de Mantenimiento de Ofertas en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:

Sección II. Datos de la Licitación (DDL).

IAL 19.1. Se exigirá una Garantía de Mantenimiento de la Oferta. El monto y la moneda de tal garantía serán Gs. 1.200.000.000 (guaraníes mil doscientos millones) en la forma de una Póliza de seguro de caución a nombre del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones. La vigencia de la garantía será de mínimo de 180 días contados desde la fecha de apertura de ofertas. La Póliza de seguros deberá ser emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. La garantía deberá ser presentada en original, no se aceptarán copias.

Sección I. Instrucciones a los Licitantes.
19. Garantía de Mantenimiento de Oferta.

19.3... Si, según lo especificado en la IAL 19.1, se debe presentar una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, esta debe ser una garantía pagadera a primer requerimiento que tendrá cualquiera de las formas siguientes, a opción del Licitante, y será emitida por una institución de prestigio de un país elegible: a) una garantía incondicional emitida por un banco o una institución financiera no bancaria (como una compañía de seguros, fianzas o avales); b) una carta de crédito irrevocable; c) un cheque de caja o cheque certificado, o d) otra garantía definida en los DDL... La Garantía de Mantenimiento de la Oferta tendrá una validez de (28) días a partir de la fecha extendida de la validez de la oferta o de cualquier fecha extendida, si esta se hubiera solicitado de conformidad con la IAL 18.2

19.8 La Garantía de mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de una APCA se emitirá en nombre de la asociación que presenta la Oferta. Si APCA no se hubiera constituido formalmente como entidad jurídica al momento de presentar la Oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta se emitirán en nombre de todos los futuros miembros que figuren en la carta de intención mencionada en las IAL 4.1 y 11.2.

Sistema de Adjudicación:

Total.

GANY K. FLORES
ABOGADA
Mat. C.S.J. N° 33.837

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ N° 42375

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos



Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de obras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

Andrea Susana Alfonso
Abogada
Matrícula C.S.J. N° 32.592

INFORME DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

1. OFERENTE: BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. y CONSTRUCTORA ECO S.A.,
integrantes del CONSORCIO RE CIVIL.
REPRESENTANTE LEGAL: OSCAR A. FRANCO.

Requisitos para la Emisión de la Garantía			
Garantía de mantenimiento de Oferta	Fecha tope de Presentación	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalización de la Garantía
	15/10/2025	180	12/4/2026
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Ofertado	44.655.712.253		
Monto Fijo de la GMO.	1.200.000.000		
Empresa Aseguradora	LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS		Tomador: BENITO ROGGIO E HIJOS S.A y CONSTRUCTORA ECO S.A
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	
1501033398 END. 000	Gs 1.200.000.000	15/10/2025	Hasta 11/5/2026
Monto Asegurado exigido en el PBC		Cumple	
Vigencia exigida en el PBC		Cumple	

2.OFERENTE: APONTE LATORRE S.A.
REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS LATORRE

Requisitos para la Emisión de la Garantía			
Garantía de mantenimiento de Oferta	Fecha tope de Presentación	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalización de la Garantía
	15/10/2025	180	12/4/2026
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Ofertado	22.767.883.821		
Monto Fijo	1.200.000.000		
Empresa Aseguradora	ROYAL SEGUROS S.A.		Tomador: APONTE LATORRE S.A
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	
1501004229	Gs 1.200.000.000	15/10/2025	Hasta 13/5/2026
Monto Asegurado exigido en el PBC		Cumple	
Vigencia exigida en el PBC		Cumple	

Andrea Sosa Alfonso
Abogada
Matrícula C.S.J. N° 32.592

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ N° 42375

SANY K. FLORES
ABOGADA
Mat. C.S.J. N° 53.837



Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

ANEXO-DOCUMENTOS LEGALES		
LLAMADO N° 90/2025 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS DE CONSTRUCCION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LOCALES ESCOLARES A POTENCIAR (LEAP) – 1° GRUPO. ID. N° 474608.	1. CONSORCIO RE CIVIL RUC N° DNCP-002266 PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1864919 Pág 5-6 Tomo I	
	BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. RUC N° 80005623-0	CONSTRUCTORA ECO S.A. RUC N° 80020860-9
	PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1864781. Pág. 16 -23, tomo I	PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1859986. Pág. 25 -27, tomo I
	DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS	
Carta Oferta	CUMPLE. Carta Oferta firmada por el representante legal por Oscar Franco. Pág 2-4. Oferta Original.	
Garantía de Mantenimiento de Oferta (a primer requerimiento)	CUMPLE. Póliza de Seguro N° 1501033398, END: 000, emitida por LA CONSOLIDADA S.A DE SEGUROS, Vigencia del 15/10/2025 al 11/05/2026, Monto asegurado: G. 1.200.000.000 Tomador: BENITO ROGGIO E HIJOS S.A y CONSTRUCTORA ECO S.A. Pág. 6-9 Oferta Original.	
Sección IV. Formularios de Licitación		
Formulario ELI - 1.1: Información sobre el Licitante	CUMPLE. Formulario ELI - 1.1, firmado por el representante legal Oscar Franco. Pág 3-4 Tomo I	
Se incluyen el organigrama, la lista de los miembros del Directorio y la Propiedad Efectiva.	CUMPLE. Organigrama Pág. 29, tomo I. Lista de los miembros del Directorio Pág 30, tomo I. * Propiedad efectiva Pág 185, tomo I	CUMPLE. Organigrama Pág. 31, tomo I. Lista de los miembros del Directorio Pág 32, tomo I. Propiedad efectiva Pág. 201, tomo I
Formulario ELI - 1.2: Información sobre los Licitantes constituidos como APCA (para ser completado por cada miembro de la APCA)	CUMPLE. Formulario ELI - 1.2, firmado por Oscar Alberto Franco y Gustavo Pavetti. Pág. 15, tomo I.	CUMPLE. Formulario ELI - 1.2, firmado por Luis Gonzalez y Oscar Alberto Franco. Pág. 24, tomo I
SECCION II . DATOS DE LA LICITACION (DDL) IAL 20.3		
2. Personas Jurídicas Societades.		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica: • Para empresas constituidas legalmente en el país: Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales, inscritos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. • Para empresas constituidas en el extranjero: Documento equivalente que acredite la constitución y existencia legal de la entidad en su país de origen.	CUMPLE. E.P. N° 47 del 29/05/1992. Cambio de denominación de BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA E INMOBILIARIA a BENITO ROGGIO E HIJOS SOCIEDAD ANÓNIMA. Pág. 64 - 75 Tomo I.	CUMPLE E.P. N° 3 del 9/02/2000. Contrato de Constitución de Constructora ECO S.A. Pág. 124 - 133, tomo I
b) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE. Copia de C.I. de Oscar Alberto Franco. Pág. 162, tomo I y Gustavo Armando Pavetti Ibarrola Pág. 163, tomo I	CUMPLE. Copia de C.I. de Luis Federico Gonzalez Gomez. Pág. 164, tomo I
c) Los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos deben consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) y fotocopias de los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asambleas y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. En el caso de empresas extranjeras el firmante deberá estar autorizado legalmente por la misma y presentar el documento que acredite dicha designación, no es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	CUMPLE. E.P. N° 126 de fecha 20/12/1996. Escritura de Transcripción Acta Revocación Poder General otorgado por la firma Benito Roggio e Hijos S.A. y Ampliación Poder General a favor de Gustavo Armando Pavetti. Pág. 166 - 171. Tomo I. - E.P. N° 45 de fecha 30/05/1996. Escritura de Transcripción de Acta, Revocación Poderes y Poder General otorgado por la firma "Benito Roggio e Hijos S.A." a favor de Oscar Alberto Franco Velazquez y otros. Pág. 172 - 177, tomo I	CUMPLE. - E.P. N° 22 de fecha 10/2/2020 Poder General Amplio que otorga la firma CONSTRUCTORA ECO S.A. a favor del Lic. Luis Federico Gonzalez Gomez. Pág. 187 - 196, tomo I.
En caso de que los documentos presentados por oferentes extranjeros estén redactados en un idioma distinto al español, deberá adjuntarse una traducción oficial al idioma español, realizada por un traductor público matriculado o debidamente autorizado conforme a la legislación del país de origen o del país de la licitación. La traducción deberá estar legalizada cuando corresponda, conforme a la normativa aplicable.	NO APLICA	NO APLICA
3. Oferentes en Consorcio.		
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica societades deberá presentar los documentos requeridos para Personas Jurídicas Societades.	CUMPLE	CUMPLE
Original o copia autenticada del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio, en escritura pública en caso de resultar adjudicatados y antes de la firma del contrato.	CUMPLE. E. P. N° 32 de fecha 10/10/2025. Acta Notarial de Intención de Constituir Consorcio/APCA denominado CONSORCIO RE CIVIL, formalizado entre las firmas BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. y CONSTRUCTORA ECO S.A. Pág. 10-13, Tomo I - Clausula Cuarta: se designa como gestor y líder del Consorcio a la firma BENITO ROGGIO E HIJOS S.A, la que asumirá el liderazgo del mismo, y nombra como representantes legales a los Señores Oscar A. Franco Velazquez y/o Gustavo Armando Pavetti Ibarrola y/o Luis Federico Gonzalez Gomez para que en forma separada, conjunta e indistinta suscriban la oferta y todos los documentos relativos a la misma . Pág. 11 vto Tomo I. Comparecen por Benito Roggio e Hijos S.A Oscar Alberto Franco Velazquez y Gustavo Armando Pavetti Ibarrola y por Constructora ECO S.A Luis Federico Gonzalez Gomez. Poder Especial: se confiere poder especial a favor del Sr. Oscar A. Franco Velazquez y/o Gustavo Armando Pavetti Ibarrola y/o Luis Federico Gonzalez Gomez con disposiciones suficientes para representar a las empresas integrantes del Consorcio/APCA y al Consorcio/APCA ante el MOPC. Pág. 12, Tomo I	

Abg. JOSÉ M. AREVALO VILLALBA
Dirección de Asuntos Jurídicos

SAN Y K FLORES
ABOGADA
Mat. C.S.J. N° 33.837

María José Vega Doldá
Abogada
Mat. CSJ N° 42375

Andrés José Alfonso
Abogado
Matrícula C.S.J. N° 32.592

c) Los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos deben consistir en: i) Poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); y ii) Fotocopias de los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE. E.P. N° 126 de fecha 20/12/1996. Escritura de Transcripción Acta Revocación Poder General otorgado por la firma Benito Roggio e Hijos S.A. y Ampliación Poder General a favor de Gustavo Armando Pavetti. Pág. 166 - 171. Tomo I. - E.P. N° 45 de fecha 30/05/1996. Escritura de Transcripción de Acta, Revocación Poderes y Poder General otorgado por la firma "Benito Roggio e Hijos S.A." a favor de Oscar Alberto Franco Velazquez y otros. Pág. 172 - 177, tomo I	CUMPLE. - E.P. N° 22 de fecha 10/2/2020 Poder General Amplio que otorga la firma CONSTRUCTORA ECO S.A. a favor del Lic. Luis Federico González Gómez. Pág. 187 - 196, tomo I.
d) Los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos deben consistir en: i) Poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); y ii) Fotocopias de los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. Los documentos indicados deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.	NO APLICA	
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS - DPTO. DE ASESORAMIENTO PRECONTRACTUAL. OLIVA Y ALBERDI N° 411, C.P. N° 1221, ASUNCIÓN, PARAGUAY TEL. 595 (021) 4149615 Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población". Visión: "Ser reconocido por nuestra capacidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".		

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNZ
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
DPTO. DE ASESORAMIENTO PRECONTRACTUAL

GANY N FLORES
ABOGADA
M.C.S.J. N° 33.837

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ N° 42375

Anaírea Yosa Alfonso
Abogada
Matrícula C.S.J. N° 32.592

ANEXO- DOCUMENTOS LEGALES.

LLAMADO N° 90/2025 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS DE CONSTRUCCION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LOCALES ESCOLARES A POTENCIAR (LEAP) – 1° GRUPO. ID. N° 474608.		2. APONTE LATORRE S.A. RUC N° 80022538-4 PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1865182 Pág 47-49 TOMO I
DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS		
Carta de Oferta	CUMPLE. Carta de Oferta firmada por el representante legal Carlos Latorre Pág. 3-5 Tomo I	
Garantía de Mantenimiento de Oferta (a primer requerimiento)	CUMPLE. Póliza de Seguro N° 1501004229, emitida por ROYAL SEGUROS S.A. Vigencia del 15/10/2024 al 13/05/2025. Monto asegurado: G. 1.200.000.000. Tomador: APONTE LATORRE S.A. Pág. 42-44 Tomo I.	
Sección IV. Formularios de Licitación		
Formulario ELI - 1.1: Información sobre el Licitante	CUMPLE. Formulario ELI - 1.1, firmado por el representante legal Carlos Latorre Pág.46 Tomo I.	
2. Se incluyen el organigrama, la lista de los miembros del Directorio y la Propiedad Efectiva.	CUMPLE. Obra en respuesta a Nota CEO N° 769/2025.	
SECCION II . DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL) IAL 20.3		
2. Personas Jurídicas Societades.		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica: • Para empresas constituidas legalmente en el país: Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales, inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. • Para empresas constituidas en el extranjero: Documento equivalente que acredite la constitución y existencia legal de la entidad en su país de origen.	CUMPLE. EP N° 99 del 04/12/2018 Transcripción de Estatutos Sociales de la firma "APONTE LATORRE " S.A. Obra en el perfil del proveedor.	
b) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE. Copia de C.I. de Carlos Diogenes Latorre Garcia. Obra en el perfil del proveedor	
c) Los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos deben consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) y fotocopias de los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. En el caso de empresas extranjeras el firmante deberá estar autorizado legalmente por la misma y presentar el documento que acredite dicha designación, no es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	CUMPLE. - E.P N° 95 de fecha 10/09/2024 Ampliación de Poder Especial de representación que otorga la firma APONTE LATORRE S.A. a favor del Ing. Carlos Diogenes Latorre Garcia y otro. Obra en el perfil del proveedor.	
En caso de que los documentos presentados por oferentes extranjeros estén redactados en un idioma distinto al español, deberá adjuntarse una traducción oficial al idioma español, realizada por un traductor público matriculado o debidamente autorizado conforme a la legislación del país de origen o del país de la licitación. La traducción deberá estar legalizada cuando corresponda, conforme a la normativa aplicable.	NO APLICA	

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS - DPTO. DE ASESORAMIENTO PRECONTRACTUAL.
OLIVA Y ALBERDI N° 411, C.P. N° 1221, ASUNCIÓN, PARAGUAY
TEL: 595 (021) 4149615

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".
Ser reconocidos por nuestra identidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la competitividad a través de infraestructuras públicas mejoradas gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

Abg. JOSÉ M. AREVALO K. 
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Maria José Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ N° 42375

Ana María Sosa Alfonso
Abogada
Matricula C.S.J. N° 32.592